



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 001 31 03 020 2023 00178 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Pablo Mejía Restrepo
Decisión	Incorpora constancia inscripción medidas cautelares - comisiona para secuestro

Registrado como se encuentra el embargo del derecho de dominio que tiene el ejecutado señor Pablo Mejía Restrepo sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias N°. 040-292668, 040-292652 y 040-292653 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, se hace procedente el secuestro de estos.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro de los citados inmuebles, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla (Atlántico), quienes quedarán facultados para subcomisionar, fijar fecha y hora de la diligencia, nombrar, posesionar o remplazar al secuestre que se designe para tal fin.

Por secretaría expídase el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52fd6f73dd7000053ad6ca76495d86e6d868370f1e61ef3524be55c231f7b82a**

Documento generado en 21/07/2023 02:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>